



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(1901 - -)
27 DIC 2019

Por medio de la cual se aceptan diecinueve (19) renunciaciones al Subsidio Familiar de Vivienda del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – “Mi Casa Ya”

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En uso de sus facultades legales y de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y la sección 1, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015 modificado por el Decreto 729 de 2017 y

CONSIDERANDO

Que el numeral 9 del artículo 3 del Decreto Ley 555 de 2003 establece que es función del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda “(...) 9. *Asignar subsidios de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional (...)*”.

Que en el capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio No. 1077 de 2015, se incorporó el Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda - “Mi Casa Ya”, destinado a la solución de Vivienda de Interés Social – VIS e Interés Prioritario - VIP, para hogares con ingresos de hasta 4 SMMLV, con la concurrencia de un subsidio familiar de vivienda en dinero y la cobertura a la tasa de interés para la población antes descrita.

Que con fundamento en la norma citada, el Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA, expidió las Resoluciones Número 875, 1474 de 2017; 301, 769, 1816, 2051, 2180 de 2018; 37, 103, 287, 817, 851, 1142, 1205, 1217, 1293, 1452, 1488 de 2019, mediante las cuales se asignaron subsidios familiares de vivienda, entre otros a los hogares que se relacionan en la parte resolutoria del presente acto.

Que mediante peticiones elevadas ante el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, los siguientes hogares presentaron renuncia al subsidio familiar de vivienda:

1

"Por medio de la cual se aceptan diecinueve (19) renunciaciones al Subsidio Familiar de Vivienda del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

ID HOGAR	RES	FECHA RES	CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	VALOR ASIGNADO	RADICADO RECIBIDO
91868	875	04/07/2017	1129583745	MALVIN RAFAEL	ARCIRIA CORREA	\$ 22.131.510	2019ER0135637
110984	1474	30/08/2017	79122486	FERNANDO	RINCON CRUZ	\$ 22.131.510	2019ER0142199
177956	301	21/03/2018	1112466285	LUIS ALBERTO	RUIZ RUIZ	\$ 23.437.260	2019eER0141473
167760	769	30/05/2018	26649121	MARIZOL	GUZMAN GASPAS	\$ 15.624.840	2019ER0143737
267253	1816	05/10/2018	1072256136	EFREN DOMINGO	AYALA IZQUIERDO	\$ 23.437.260	2019ER0143435
279143	2051	16/11/2018	46667158	ANGELA SANDRA	TAMAYO JIMENEZ	\$ 15.624.840	2019ER0139341
120684	2180	12/12/2018	1113781580	LEYDI JHOANNA	CIFUENTES HENAO	\$ 15.624.840	2019ER0135937
			94231013	ALEJANDRO	RAMOS ALVARADO		
261194	37	22/02/2019	1128050649	ANGELICA PATRICIA	MEJIA AGUAS	\$ 16.562.320	2019ER0134258
326362	103	15/03/2019	93412615	JOHN ALEXANDER	LABRADOR MOLINA	\$ 24.843.480	2019ER0142558
			1110470152	LEIDY MARCELA	VARGAS ALVAREZ		
310630	287	10/04/2019	1059444527	YULY SORAYDA	SINISTERRA PIEDRAHITA	\$ 24.843.480	2019ER0142505
185728	817	12/07/2019	20424008	HILDA MERCEDES	TUNJANO CASTRO	\$ 24.843.480	2019ER0142372
370533	851	24/07/2019	67031180	JENNIFER	CASTANEDA LOPEZ	\$ 16.562.320	2019ER0135770
386002	1142	28/08/2019	79742241	JHON FREDY	ARDILA	\$ 16.562.320	2019ER0142085
			1000850489	NICOL YAYANI	ARDILA ORTIZ		
353733	1205	10/09/2019	1047386170	GUSTAVO ADOLFO	MARTELO MARQUEZ	\$ 16.562.320	2019ER0135105
390470	1217	13/09/2019	1128401766	MANUELA	BARRERA GALLEGOS	\$ 16.562.320	2019ER0142639
			71226703	FABER ALEJANDRO	MUNOZ OSPINA		
395208	1293	25/09/2019	1024502774	ANGIE YINETH	AVILA CRUZ	\$ 24.843.480	2019ER0142730
332330	1452	15/10/2019	52274694	DIANA SMITH	LOPEZ NAÑEZ	\$ 24.843.480	2019ER0139931
363163	1452	15/10/2019	80729972	ANDRES OSWALDO	GARAVITO HERRERA	\$ 24.843.480	2019ER0141492
156538	1488	23/10/2019	4407954	URIEL ANTONIO	OSORIO CANTOR	\$ 24.843.480	2019ER0141008
			24603276	LUZ ESTELLA	HOYOS MORALES		

Que el artículo 2.1.1.1.4.2.6 del Decreto Único de Vivienda 1077 de 2015, establece "Renuncia al subsidio. El beneficiario del subsidio podrá, en cualquier momento, renunciar voluntariamente al beneficio obtenido, mediante comunicación suscrita en forma conjunta por los miembros del grupo familiar mayores de edad y la devolución a la entidad otorgante del documento que acredita la asignación del subsidio respectivo. La renuncia oportuna al subsidio implica el derecho a postular nuevamente."

Que los hogares beneficiarios que se relacionan en la parte resolutive del presente acto administrativo, presentaron comunicación escrita y renuncia al Subsidio Familiar de Vivienda asignado por Fonvivienda en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa Ya, por cuanto no harán uso del mismo.

Que en mérito de lo expuesto,

"Por medio de la cual se aceptan diecinueve (19) renunciaciones al Subsidio Familiar de Vivienda del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar las renunciaciones al Subsidio Familiar de Vivienda, otorgado en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa Ya, en relación a los hogares que se indican a continuación, al verificarse el cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.1.1.1.4.2.6 del Decreto Único de Vivienda 1077 de 2015 y según las razones expuestas en la parte motiva del presente acto:

ID HOGAR	RES	FECHA RES	CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	VALOR ASIGNADO	RADICADO RECIBIDO
91868	875	04/07/2017	1129583745	MALVIN RAFAEL	ARCIRIA CORREA	\$ 22.131.510	2019ER0135637
110984	1474	30/08/2017	79122486	FERNANDO	RINCON CRUZ	\$ 22.131.510	2019ER0142199
177956	301	21/03/2018	1112466285	LUIS ALBERTO	RUIZ RUIZ	\$ 23.437.260	2019eER0141473
167760	769	30/05/2018	26649121	MARIZOL	GUZMAN GASPAS	\$ 15.624.840	2019ER0143737
267253	1816	05/10/2018	1072256136	EFREN DOMINGO	AYALA IZQUIERDO	\$ 23.437.260	2019ER0143435
279143	2051	16/11/2018	46667158	ANGELA SANDRA	TAMAYO JIMENEZ	\$ 15.624.840	2019ER0139341
120684	2180	12/12/2018	1113781580	LEYDI JHOANNA	CIFUENTES HENAO	\$ 15.624.840	2019ER0135937
			94231013	ALEJANDRO	RAMOS ALVARADO		
261194	37	22/02/2019	1128050649	ANGELICA PATRICIA	MEJIA AGUAS	\$ 16.562.320	2019ER0134258
326362	103	15/03/2019	93412615	JOHN ALEXANDER	LABRADOR MOLINA	\$ 24.843.480	2019ER0142558
			1110470152	LEIDY MARCELA	VARGAS ALVAREZ		
310630	287	10/04/2019	1059444527	YULY SORAYDA	SINISTERRA PIEDRAHITA	\$ 24.843.480	2019ER0142505
185728	817	12/07/2019	20424008	HILDA MERCEDES	TUNJANO CASTRO	\$ 24.843.480	2019ER0142372
370533	851	24/07/2019	67031180	JENNIFER	CASTAÑEDA LOPEZ	\$ 16.562.320	2019ER0135770
386002	1142	28/08/2019	79742241	JHON FREDY	ARDILA	\$ 16.562.320	2019ER0142085
			1000850489	NICOL YAYANI	ARDILA ORTIZ		
353733	1205	10/09/2019	1047386170	GUSTAVO ADOLFO	MARTELO MARQUEZ	\$ 16.562.320	2019ER0135105
390470	1217	13/09/2019	1128401766	MANUELA	BARRERA GALLEGOS	\$ 16.562.320	2019ER0142639
			71226703	FABER ALEJANDRO	MUÑOZ OSPINA		
395208	1293	25/09/2019	1024502774	ANGIE YINETH	AVILA CRUZ	\$ 24.843.480	2019ER0142730
332330	1452	15/10/2019	52274694	DIANA SMITH	LOPEZ NAÑEZ	\$ 24.843.480	2019ER0139931
363163	1452	15/10/2019	80729972	ANDRES OSWALDO	GARAVITO HERRERA	\$ 24.843.480	2019ER0141492
156538	1488	23/10/2019	4407954	URIEL ANTONIO	OSORIO CANTOR	\$ 24.843.480	2019ER0141008
			24603276	LUZ ESTELLA	HOYOS MORALES		

ARTÍCULO SEGUNDO.- Modificar parcialmente las Resoluciones Número 875, 1474 de 2017; 301, 769, 1816, 2051, 2180 de 2018; 37, 103, 287, 817, 851, 1142, 1205, 1217, 1293, 1452, 1488 de 2019, en el sentido de dejar sin efecto las asignaciones de los hogares relacionados en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. Los demás acápite y apartes de las Resoluciones Número 875, 1474 de 2017; 301, 769, 1816, 2051, 2180 de 2018; 37, 103, 287, 817, 851,

"Por medio de la cual se aceptan diecinueve (19) renunciaciones al Subsidio Familiar de Vivienda del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

1142, 1205, 1217, 1293, 1452, 1488 de 2019, expedidas por Fonvivienda, no sufren modificación alguna y debe darse estricto cumplimiento a lo allí ordenado.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese mediante correo electrónico el contenido del presente acto administrativo a los hogares citados en el artículo primero de la presente resolución en la forma prevista en el numeral 1° del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, haciéndoles saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso - Programa de Acceso a la Vivienda de Interés Social Mi Casa Ya, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No. 421 de 2015 suscrito con Fiduciaria de Occidente.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 27 DIC 2019



ALEJANDRO QUINTERO ROMERO
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Iván García

Revisó: Katia Arroyo / Julio Báez